

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77325414939**

DAGOBERTO MARCELO PEREZ HERRERA
[REDACTED]

**SERVICIOS Y ASESORIAS DE INGENIERIA Y GESTION
DE PROYECTOS**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO.**

Recoleta, 12/02/2025

RES. EX. N° 77325133039 /

VISTOS: 1°.- La presentación de fecha 20 de enero de 2025 de DAGOBERTO MARCELO PEREZ HERRERA N° [REDACTED], donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

VISTO, además lo dispuesto en los artículos 6° letra B) N° 5 y 18°, ambos del Código Tributario y Resolución Exenta N° 80 del 28.06.2019.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2°.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°80, de 28 de junio de 2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3°.- Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto el contribuyente DAGOBERTO MARCELO PEREZ HERRERA N° [REDACTED], registra giros de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

RICARDO
FELIPE
CORVALAN
DIAZ

Firmado digitalmente
por RICARDO FELIPE
CORVALAN DIAZ
Fecha: 2025.02.12
16:01:30 -03'00'

**RICARDO FELIPE CORVALAN DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

DAGOBERTO MARCELO PEREZ HERRERA

LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO

Firmado digitalmente por LUISA
SILVIA JORQUERA CABELLO
Fecha: 2025.02.12 16:23:05
+03'00'

DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DRM STGO NORTE

RCD/LJC/GMP/ypc

LORETO DE
LOS ANGELES
BIELANCIC
QUEZADA

Firmado digitalmente
por LORETO DE LOS
ANGELES BIELANCIC
QUEZADA
Fecha: 2025.02.12
10:41:37 -03'00'